

5128

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.10.986 y SC.IJ.DJCPTE.Q.10.143 de 22 y 25 de noviembre del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08.234 de 14 de julio del 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 2'470.000,00 a USD\$ 2'550.000,00 de la sucursal extranjera en el Ecuador CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., en los términos que constan en la protocolización referida.

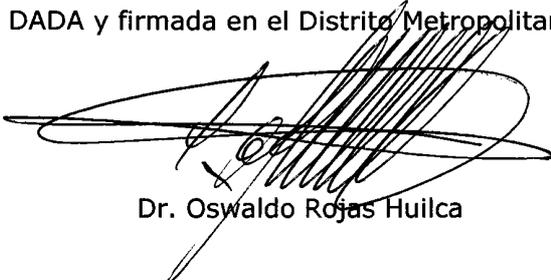
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., de 1 de diciembre del 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 NOV. 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca

X
PVV/mfc
T. 41334
Exp. 154770
M

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 4413
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 DIC 2010



Dr. Raúl Caybar Seccia
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

